



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2019-MDMP

Mi Perú, 29 de Mayo de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO: El Informe N° 055A-2019-GPP/MDMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0114-2019-MDMP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2019-DV-PE publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de mayo de 2019, se autorizan transferencias financieras a favor de diversas entidades ejecutoras, para financiar actividades;

Que, el acápite v) del inciso a) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, establece autorizase en el presente año fiscal, la realización de manera excepcional de las siguientes transferencias financieras entre entidades, entre ellas con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) en el marco de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PITDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú";

Que, mediante Informe N° 055A-2019-GPP/MDMP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala: (...) deberán ser incluidos en la transferencia financiera en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mi Perú del año fiscal 2019 en el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, siendo el monto de S/. 175,000.00 soles en la fuente de financiamiento 4 donaciones y transferencias, rubro de financiamiento 13 donaciones y transferencias; para llevar a cabo el cumplimiento de lo dispuesto del Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que DEVIDA tiene la función de diseñar la política nacional de carácter multisectorial de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el consumo de drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes (...);

Que, mediante Informe N° 0114-2019-MDMP-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es viable la formalización vía Resolución de Alcaldía correspondiente a la transferencia financiera en el nivel institucional por la suma de S/ 175,000.00 soles (ciento setenta y cinco mil y 00/100 soles), en el presupuesto del año fiscal 2019, en el rubro de financiamiento correspondiente, al cumplir con toda la normatividad vigente, según la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 080-2019-DV-PE del 21 de mayo de 2019, que autorizan transferencias financieras a favor de diversas Entidades Ejecutoras para financiar actividades en conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público;

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2019-DV-PE (dispositivo que autoriza la transferencia financiera) por un monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 175,000.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 080-2019-DV-PE**

PROYECCIÓN DE INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Clasificador de Ingreso	14.13.11	Gobierno Nacional
TOTAL INGRESOS		S/ 175,000.00
		S/ 175,000.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

PROYECCION DE EGRESOS - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS		
UNIDAD EJECUTORA: 301853 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU		
PROGRAMA PRESUPUESTAL		SOLES
0051	"Prevención de Drogas y Tratamiento del Consumo de Drogas"	S/ 175,000.00
Genérica		SOLES
2.3	Bienes y Servicios	S/ 158,000.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/ 17,000.00
TOTAL EGRESOS		S/ 175,000.00

El desagregado del Egreso, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma (Nota N° 0000336).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ALEXANDER AMARU SAENZ TEJADA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE